

mios anunciados, instituidos por el Grupo Nacional de la Producción Fotográfica del Sindicato Vertical de Industrias Químicas:

Premio de 20.000 pesetas, a don Francisco Berenguer Codony por su obra número 22, titulada «Procear». Acésit de 5.000 pesetas, a don Simón Fiestas Martí por su obra número 31. Acésit de 5.000 pesetas, a don Francisco de P. Ponti Solervicens por su obra número 11, titulada «Incienso».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demas efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de junio de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 25 de junio de 1965 por la que se clasifica al Colegio de Enseñanza Media, femenino, «San Alberto Magno», de Barcelona, en la categoría de Autorizado de Grado Elemental, con carácter definitivo.

Ilmo. Sr.: Vista la Memoria en tramite de revisión del Colegio de Enseñanza Media, femenino, «San Alberto Magno», establecido en Copérnico, número 30, de Barcelona, en solicitud de que se le conceda definitivamente la autorización de Grado Elemental;

Resultando que la Inspección de Enseñanza Media ha informado favorablemente en 22 de enero de 1965;

Resultando que la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación, con fecha 21 de abril de 1965, emite el siguiente dictamen: «De los datos contenidos en la Memoria informativa y demás documentación que figura en el expediente se deduce que el Colegio reúne condiciones para que se le clasifique en la categoría académica solicitada;

En consecuencia, y de conformidad con el informe emitido por la Inspección de Enseñanza Media, se estima que procede clasificar a este Centro en la categoría de Autorizado de Grado Elemental, con carácter definitivo»;

Considerando que se tramita de oficio en cumplimiento de la segunda disposición transitoria de la Ley de Enseñanza Media y primera transitoria de su Reglamento de 21 de julio de 1955 y de acuerdo con los artículos 13 y 14 de este Reglamento,

Este Ministerio ha acordado clasificar al Colegio de Enseñanza Media, femenino, «San Alberto Magno», de Barcelona, en la categoría de Autorizado de Grado Elemental, con carácter definitivo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de junio de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

RESOLUCION de la Direccion General de Bellas Artes por la que se nombra la Mesa de la Asamblea de Directores y Secretarios de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artisticos.

En uso de la autorización contenida en la Orden ministerial de 5 de junio último, que dispone la celebración de una Asamblea de Directores y Secretarios de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que la Mesa de la citada Asamblea quede integrada por los siguientes señores:

Presidente Delegado: Don Luis de Sala y María, Director de la Escuela de Madrid.

Vicepresidente primero: Don Tomás Sayol Sala, Director de la Escuela de Barcelona.

Vicepresidente segundo: Don Jenaro Lahuerta López, Director de la Escuela de Valencia.

Secretario: Don Ramón López Villodre, Secretario de la Escuela de Madrid.

En las Ponencias presididas por los Directores de las Escuelas de Barcelona y Valencia actuarán como Secretarios los de las respectivas Escuelas.

Taquiografía: Doña Juana Pastor Sanz, de la Secretaría particular de la Dirección General de Bellas Artes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 7 de julio de 1965.—El Director general, Gratiliano Nieto.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza y Fomento de las Bellas Artes.

RESOLUCION de la Direccion General de Enseñanzas Técnicas por la que se aprueban los cuestionarios del ejercicio escrito de la revalida de Peritos Industriales correspondientes a la convocatoria de octubre del corriente año.

En uso de las atribuciones que se le confieren en el número noveno de la Orden de 19 de septiembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de octubre),

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Aprobar los cuestionarios del ejercicio escrito de las pruebas de revalida de los alumnos de las Escuelas Técnicas de Peritos Industriales para la convocatoria del mes de octubre del año actual, que se publican a continuación, de conformidad con lo determinado en el apartado segundo del número segundo de la citada disposición.

2.º Que en el momento del examen, el Tribunal saque dos de dichos temas a la suerte, comunes para todos los alumnos, y cada uno desarrolle el que prefiera de ambos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de junio de 1965.—El Director general, Pio Garcia-Escudero.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.

CUESTIONARIO DEL EJERCICIO ESCRITO DE LAS PRUEBAS DE REVALIDA DE PERITO INDUSTRIAL

Curso académico 1964-65

Convocatoria de octubre

ESPECIALIDAD ELÉCTRICA

- Equipos de medida para alta tensión.
- Motores polifásicos de colector: aplicaciones industriales.
- Protección de transformadores.
- Calentamiento de máquinas eléctricas: estudio y método para su determinación.
- Medidas de potencia activa, reactiva y factor de potencia en instalaciones comerciales.
- Estabilizadores de tensión.
- Regulación en carga de transformadores estáticos.
- Regulación de velocidad y frenado en los sistemas de elevación.
- Amplificadores magnéticos: fundamentos y aplicaciones.
- Motores monofásicos de fase auxiliar: fundamentos y aplicaciones.
- Alternadores autorregulados, sin excitatriz: fundamentos y aplicaciones.
- Estudio de bobinas preimantadas: amplificadores magnéticos.
- Hornos eléctricos de arco: regulación automática de los electrodos.
- Interruptores automáticos para baja tensión.
- Arranque de motores asincronos polifásicos.
- Estudio de las lámparas de vapor de mercurio.
- Dispositivos para la protección de alternadores.
- Pruebas de recepción de motores asincronos polifásicos.
- La preparación del trabajo: medios y organización.
- Simplificación y mejora de métodos.

ESPECIALIDAD MECÁNICA

- Estudio del fenómeno de la rotura.
- Método de los trabajos virtuales en los cálculos de estructuras.
- Fatigas bajo cargas repetidas.
- Ensayos metalográficos no destructivos.
- Tratamientos mecánicos de los metales.
- Cálculo de cubiertas delgadas de hormigón armado.
- Estudio del corte de los metales.
- Utilajes mecánicos y fabricación en serie.
- Cimentación de maquinaria pesada.
- Tubos de aspiración en las turbinas hidráulicas.
- Golpe de ariete en las conducciones forzadas y procedimientos para limitar sus efectos.
- Descripción de un proceso de forja.
- Máquinas de transferencia.
- Servomecanismos.
- Mecanismo de la dirección de los automóviles.
- Reductores de velocidad: distintos tipos.
- Estudio de los frenos de cinta.
- Ventiladores y compresores centrifugos axiales.
- La preparación del trabajo: medios y organización.
- Simplificación y mejora de métodos.

ESPECIALIDAD QUÍMICA

- Tamizado y desintegración mecánica de sólidos.
- Transportes de fluidos.
- Macromoléculas de síntesis.
- Sistema líquido-vapor.
- Transmisión del calor.

6. Amoniaco de síntesis.
7. Plásticos.
8. Metalurgia de metales férricos.
9. Teoría de electroanálisis.
10. Métodos permanganométricos.
11. Análisis cromatográficos.
12. Análisis de grasas.
13. Industria del ácido nítrico.
14. Industria de las sales potásicas.
15. Industria del alcohol industrial.
16. Fermentaciones: aplicación industrial.
17. Detergentes.
18. Copulación de compuestos diazódicos.
19. La preparación del trabajo: medios y organización.
20. Simplificación y mejora de métodos.

ESPECIALIDAD TEXTIL

1. Estudio estructural de las fibras textiles.
2. Estudio comparativo de las principales fibras naturales.
3. Numeración de hilos.
4. Cardado.
5. Continua de anillos.
6. Tejidos múltiples.
7. Telares automáticos.
8. Tejidos inarrugables.
9. Torsión de hilos.
10. Hilaturas de fibras artificiales y mezclas.
11. Toallas y tejidos de rizos.
12. Teñido de la lana.
13. Suavizado y apuntes suavizantes.
14. Procedimiento de estampación.
15. Aprestos impermeabilizantes.
16. Acabado London.
17. Ensayo analítico de colorantes sobre fibra.
18. Estampación por corrosión.
19. La preparación del trabajo: medios y organización.
20. Simplificación y mejora de métodos.

CORRECCION de errores de la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se adjudican 3.646 Ayudas para Colonias Escolares de alumnos de Escuelas Nacionales y de Régimen Especial, con cargo al crédito del Patronato del Fondo Nacional para el Fomento del P. I. O.

Advertidos errores en el texto de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 161, de fecha 7 de julio de 1965, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 9580, número 47, quinta columna, donde dice: «110.500 ptas.», debe decir: «10.500 ptas.».

En la página 9581, número 53, quinta columna, donde dice: «21.500 ptas.», debe decir: «21.000 ptas.».

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 9 de julio de 1965 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 11.281, promovido por «Alter, Sociedad Anónima», contra resolución de este Ministerio de 1 de abril de 1962.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 11.281, interpuesto por «Alter, S. A.», ante el Tribunal Supremo contra resolución de este Ministerio de 1 de abril de 1962, se ha dictado con fecha 10 de mayo del corriente año sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de «Alter, S. A.», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de primero de abril de mil novecientos sesenta y dos, confirmada por silencio administrativo, en concesión de la marca número trescientos setenta y seis mil setecientos noventa y ocho, denominada «Arcovital», debemos declarar y declaramos que tales resoluciones no son conformes a Derecho y, por lo mismo, nulas y sin efecto; sin hacer imposición de costas. Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien

disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de julio de 1965.

LOPEZ BRAVO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Córdoba y La Coruña por las que se hace público haber sido cancelados los permisos de investigación que se citan.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber que han sido cancelados, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 168, párrafo 2.º, apartado c), del Reglamento General para el Régimen de la Minería, los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Córdoba

11.875. «Los Inocentes». Hierro. 211. Almodóvar del Río.

La Coruña

Provincia de La Coruña

- 4.008. «Amp. a Fifis». Titanio. 24. Coristanco.
 4.191. «La Casetta». Grafito. 20. Monfero (La Coruña) y Guitiriz (Lugo).
 4.359. «San Manuel». Caolín. 95. Mellid.
 4.670. «María del Carmen». Caolín y feldespató. 72. Arteijo.
 4.783. «La Blanca». Caolín y feldespató. 37. Carballo.
 5.037. «Cedes». Caolín. 20. Tordoya.
 5.075. «Amp. a Reborica». Hierro. 100. Aranga (La Coruña) y Guitiriz (Lugo).
 5.143. «Febrero». Caolín. 38. Puerto del Son.
 5.171. «Mayo». Feldespató. 68. Puerto del Son.

Provincia de Lugo

4.175. «La Venera». Hierro. 562. Puebla del Brollón.

Provincia de Orense

- 3.769. «María Luisa». Estaño y volframio. 450. Verín, Oimbra y Monterrey.
 3.825. «La Milagrosa». Estaño. 20. Irijo.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse, en horas de oficina (de diez de la mañana a una y media de la tarde), en estas Jefaturas de Minas.

RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Córdoba y Vizcaya por las que se hace público haber sido otorgados los permisos de investigación que se citan.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Córdoba

12.058. «San Blas». Hierro. 375. Villanueva del Rey.

Vizcaya

12.627. «Jorrios». Hierro y plomo. 70. Trucios.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

RESOLUCION del Distrito Minero de La Coruña por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas en el expediente de expropiación que se cita.

Expediente de expropiación forzosa que con carácter de urgencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se instruye